

A PROPÓSITO DE COMO HACER LA TESIS DE POST GRADO¹

*Medardo Nizama Valladolid**

«Un conversatorio de este tipo tiene que vencer varios obstáculos para que tenga éxito. Uno de ellos es reconocer que, frecuentemente, los profesores pensamos que ya sabemos todo lo que tenemos que saber. Nunca está de más –en cualquier terreno de la vida en el cual desempeñamos alguna tarea– que, de tanto en tanto, hagamos un alto en el camino para pensar que todo puede ser objeto de una nueva proposición general, de una crítica, de un intercambio. En esto, creo, consiste la riqueza de la ciencia». Lorenzo Zolezzi^()*

«El que sabe lo que busca, sabe lo que encuentra». (San Agustín de Hipona).

SUMARIO: Introducción. 1.- Retos principales. 2.- ¿Qué podemos hacer? (Desafíos). 3.- A propósito de cómo hacer la tesis de Postgrado. 4.- Nuestra Unidad de Postgrado: un paradigma de formación docente y de cambio educativo. 5.- Comentario Final. Conclusiones. Bibliografía. Apéndice (testimonios).

Introducción

Un viejo anhelo del estudiantado del post grado se viene a poner en consideración de los participantes de

este Seminario Taller. Hace años, décadas quizás, que el estudiantado viene clamando por encontrar la forma de cómo hacer la tesis al término de sus estudios. Recuerdo de mis lecturas que en la épo-

¹ Ponencia presentada en el Primer Seminario Taller de elaboración de Tesis de Postgrado, realizado en el local de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM.

(*) Lorenzo Zolezzi Ibárcena. Metodología de la Enseñanza; pág. 7

ca que estudié la maestría de educación (1980) en la Universidad Nacional de Educación «Enrique Guzmán y Valle», UNE, La Cantuta, los maestros de ese entonces indicaban que uno de los más grandes anhelos de todos los estudiantes (no sólo de educación) era precisamente hacer las tesis en el más breve plazo. Esta Unidad de Postgrado y las unidades y escuelas similares del interior del país siempre han pedido la tesis. Tenemos una amplia literatura respecto a este viejo clamor. Una inteligente frase del profesor Carlos Ramos Núñez, que se lee en los medios universitarios de la Capital, dice: «Cómo hacer la tesis y no fallar en el intento»², idea que se repite con otra frase similar: «Cómo hacer la tesis de Derecho y no envejecer en el intento». Asimismo, aquel conocido diálogo suscitado entre un alumno y profesor resulta sugerente y dice mucho. Oigámoslo:

- Profesor ¿Me podría recomendar un tema para mi tesis?
- Eso si que no se puede joven, ¿me pediría usted que le recomiende una chica para que sea su novia?

- De ninguna manera profesor. Eso no. La novia la escojo yo. Nadie más.
- Ve usted joven. Es lo mismo. El tema de la tesis lo escoge directamente el alumno. Nadie puede escoger el tema por otro. El tema es personal. La tesis es personalísima³.

Al respecto, también existe una canción popular reveladora que dice mucho. Es una muliza andina, una canción triste y que se entona en las noches de la bohemia universitaria. Su letra dice:

«Si yo tuviera la tesis ¿cómo no?
Otro gallito me cantara».
«Si yo tuviera la tesis ¿cómo no?
hasta la bella durmiente se despertara».
«Y el sol con sus rayos de oro ¿cómo no?
sobre el caletre y la acucia se irradiara».



² Cfr. Carlos Ramos Núñez; *Cómo hacer una tesis de Derecho*, pág. 9.

³ Igualmente, el profesor Alberto Retamozo L. señala que el «tema lo pone el alumno», según se consigna en su interesante y sugestivo artículo: «Por qué los estudiantes de Postgrado no se gradúan. Propuesta para superar la frustración», publicado en la Revista de Investigación, Órgano de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Año 5 - N° 7, noviembre 2003. En este mismo sentido opinan Roberto Hernández Sampieri en su «Metodología de la Investigación» al señalar que al elegir el tema de investigación es importante que este resulte atractivo para el tesista, pues no hay nada más tedioso que trabajar en una investigación que no nos interesa. Por último Charles Uculmana y otro, dice lo mismo en su libro «Cómo hacer la tesis y Trabajos de Investigación», pág. 19.

Se nota, pues, que tanto la frase, el diálogo y la canción universitaria andina revelan, a todas luces, inquietud y anhelo del estudiantado por la tesis, la misma que permanece estática e inmóvil con los cabellos desordenados y esparcidos, vestida a la ligera, como bella y seductora dama que duerme, muy placidamente en su alcoba dorada, a la espera de que alguien osado y audaz, la anime sólo para despertarla de su dulce sueño. Y sin embargo, hasta la fecha no se ha hecho mucho para realizar este gran ideal.

En las ponencias que se van a debatir, seguramente, se van a recibir valiosas vivencias, sugerencias, experiencias y aportes que servirán para unificar los criterios que necesitamos. Igualmente, dichos criterios vienen a colmar las aspiraciones de todo el profesorado y estudiantado en general.

1.- Retos Principales.

No podemos iniciar el desarrollo de este trabajo sin referir que un primer reto lo encontramos al revisar el Prospecto de la Unidad, en el cual observamos que los cursos metodológicos y formativos solamente tienen ubicación, temática y contenido. Nada más. Sin embargo —dice Marcial Rubio— es necesario conocer la forma de cómo se aprende

y cómo se enseña dichas materias. Es decir, cómo hacer para que el alumno realmente «aprenda a aprender» y no seguir con la concepción de la enseñanza donde el alumno tiene el papel de oyente o receptor pasivo, con un aprendizaje de comprensión pasiva con pocos resultados y productos ⁴. A propósito de cómo hacer la tesis ha sido objeto de no pocos trabajos, estudios, artículos, ensayos, ponencias, etc. Sin embargo, tenemos que reiterar lo dicho por Lorenzo Zolezzi ⁵, que los docentes no parecemos estar muy inclinados a pensar que la enseñanza del derecho es una tarea muy distinta a la del ejercicio del derecho. Esta es una comprobación personal que realizan no sólo el profesor Zolezzi, sino también otros profesores desde hace muchos años. Lo cierto es que no existe un método o una técnica única aunque como se ha dicho se han escrito trabajos y hay bastante literatura sobre la enseñanza del cómo hacer la tesis y cómo enseñar derecho. Al respecto veamos lo que dice el precitado autor: «En mis tiempos, por ejemplo, llegaba un profesor y decía artículo 15 y leía el texto, artículo 18, igual leía el Código. Eso no es ser un profesor. El profesor tiene que asumir que el alumno lee el Código antes de ir a la clase, lee los artículos antes o después de la clase y el profesor puede darles jurisprudencia o doctrina. Y esto nos va a llevar a cómo

⁴ Marcial Rubio, Ideas sobre que es aprender (y enseñar) Derecho en un Pre grado, 2001; pág. 15 y ss.

⁵ Lorenzo Zolezzi Ibárcena, Op. Cit.; pág. 07.

armar la clase»⁶. A propósito, lo mismo refieren otros autores. Por ejemplo oigamos lo que dice uno de ellos⁷ - «Ha primado una concepción parroquial que impide el diálogo. El cambio es visto como una pérdida de categoría y poder académico en el contexto de la Universidad tradicional». Asimismo -agrega- una enseñanza que enseña más leyes que derecho; empleando un método de enseñanza y no métodos de aprendizaje, sin uniformidad lógica y con una pasividad del alumno, dando como resultado que la rapidez del cambio socio-económico y político y la revolución científica desactualizan a la universidad⁸. Entre tanto debemos igualmente referir que la idea de Witker se relaciona con la concepción de Álvaro Mendoza Diez⁹ y Ángulo Argomado, respecto de los tipos de facultades de derecho. El primero que exhibe a la Facultad de Derecho como escuela de leyes o legalística, que solamente tiende a la «formación del abogado de leyes o abogado codiguero. Esta figura se deprime cuando asume la

modalidad de abogado tinterillo, siendo su forma peyorativa extrema la del abogángster». Sin duda, la facultad de leyes sólo brinda una fuerte formación profesional llena de cursos de especialidad, pero carece de una fuerte formación metódica o técnica y cómo tal ayuda de investigación socio-jurídica, en la que el alumno no conoce la construcción del proyecto de investigación que necesita el mercado ocupacional (asesorías y consultorías) tanto en el área privada como en el dominio público.

Por esta razón, es también que debemos señalar que el educando trae del pre grado una deficiente formación metódica o metodológica consistente en el poco conocimiento de algunas cuestiones epistemológicas, tales como el conocimiento, ciencia, investigación, método, técnica, proyecto de investigación; vertientes de la investigación científica, etc. amén del poco tiempo que disponen por tener un trabajo, una familia que atender y otros inconvenientes pro-

⁶ Lorenzo Zolezzi Ibárcena, Op. Cit.; pág. 22.

⁷ Jorge Witker, Metodología de la Enseñanza del Derecho, 1987; pág. 39 y ss.

⁸ Benjamín Marticorena, Presidente del Concytec aboga por una universidad que defiende la excelencia, que fomente una cultura de calidad e innovación en la esfera de conocimiento. Y, Víctor Peña, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones de la UNMSM, nos advierte de la pobre inversión en ciencia y tecnología para el desarrollo. Ahora vemos que una universidad que investiga puede también ofrecer una docencia de calidad, transmitiendo los conocimientos producidos por su propia comunidad académica y por la comunidad académica mundial. Puede asimismo ofrecer una proyección social idónea y pertinente, que contribuya a resolver los problemas propios de la sociedad en la que se encuentra inserta. Ver Indicadores de Gestión para la UNMSM, Documento de trabajo elaborado por la Oficina Central de Calidad Académica y acreditación (OCCAA), febrero 2005.

⁹ Álvaro Mendoza Diez. Metodología del Aprendizaje del Derecho; pág. 11.

pios de la vida universitaria, los cuales aparejan un aprendizaje con resultados casi improductivos.

El siguiente reto, está en el poco conocimiento de la concepción moderna de Seminario de Tesis que consiste en el estudio y análisis de los diferentes pasos de la formulación de un proyecto, siendo el resultado esperado la construcción completa del mismo, obtenido como un singular producto, original y personal de cada participante. El Seminario de Tesis de Postgrado debe entenderse como una disciplina que facilita al educando los conocimientos, ejercicios, habilidades y destrezas de la formulación del proyecto teniendo como base el silabo que sustenta las unidades temáticas, las mismas que son abordadas, una a una en clase, en forma sistemática y ordenada, en el contexto de un trabajo de aula, con horas de clase donde se combina la clase expositiva con el debate y discusión de proyectos elaborados por cada uno de los participantes del Seminario. Claro está, que lo dicho entraña una exigencia para el educando que debe conocer el concepto, desarrollo e importancia del Seminario, es decir el planeamiento de sus sesiones: motivación, aspecto didáctico, aspecto científico, análisis y debate.

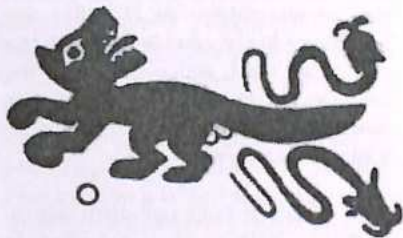
Sin duda el tercer reto está dado por la dificultad o el escollo que encuen-

tra el educando en su afán de hacer la tesis y se refiere al equipamiento bibliográfico, específicamente en lo que respecta al área metodológica y formativa, por cuanto existe la carencia (lo reiteraremos) de libros, revistas, periódicos, diccionarios y enciclopedias jurídicas, normas legales, ejecutorias supremas, obras de derecho comparado, fuentes clásicas antiguas y modernas, etc. En lo que respecta al área metodológica es ostensible la carencia de una copiosa literatura metodológica jurídica que oriente al estudiante de postgrado a convertirse en un auténtico investigador socio-jurídico, con una producción científica consistente en la elaboración de bellos productos de tesis, artículos, ponencias, ensayos, etc. publicados en revistas nacionales y extranjeras indexadas y arbitradas debidamente.

Por otro lado, nos queda una escuela que también viene del pregrado consistente en el trabajo grupal que realizan los alumnos, el mismo que no resulta recomendable en el postgrado, por cuanto los temas son muy amplios o genéricos, no todos colaboran en la forma que corresponde, sino que sólo uno o algunos son los que trabajan y el resto se limitan a financiar la búsqueda de datos, el tipeo y la impresión del trabajo, lo cual no se condice con uno de los sagrados deberes del estudiante universitario ¹⁰.

¹⁰ El inciso «c» del Art. 179 del Estatuto de la UNMSM, prescribe que son deberes de los estudiantes de la UNMSM: «Cumplir con todas las actividades y tareas académicas de su

Dentro de este contexto de escollos y dificultades que presenta la enseñanza jurídica actual, es poco probable que el estudiante elabore trabajos conforme a los indicadores internacionales de producción científica universitaria. En el siguiente punto vamos a indicar algunas ideas o desafíos pertinentes a fin de obtener trabajos científicos acorde con una formación metodológica y profesional de un postgrado, interesado como está en elevar la producción científica entre sus docentes y alumnos investigadores ¹¹.



2.- ¿Que podemos hacer? (Desafíos).

Ante el primer reto lo primero que debemos hacer es acometer la tarea de elaborar la tesis en el menor tiempo y con la mayor eficacia posible, debiendo para ello afiliarnos pronto a la concepción del aprendizaje de la escuela nueva, basada en los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, apren-

der a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser. Con ello, para cambiar el papel del alumno, convirtiéndolo en **constructor activo** del conocimiento que aprende. Así pues, tenemos claro lo que queremos que aprendan los alumnos y cual es el cambio a operarse en ellos al final de sus estudios.

Sugerimos enseñar todas las materias no sólo con una visión de comprensión activa sino también de aplicación de los conocimientos adquiridos; con lecturas y casos aplicados, con una metodología activa, basada en las técnicas de la enseñanza como la clase magistral combinada con el seminario, lectura comprensiva, fichaje (incluyendo su forma electrónica), observación social, dinámica grupal, evaluación permanente y con trabajos realizados no por el computador sino con las manos de los participantes.

Al comenzar los ciclos, nos encontramos con la sorpresa que éstos se inician a veces tardíamente (lo cual no debería ocurrir). Sin embargo, nos encontramos en el aula con un grupo de jóvenes y adultos, con estudios realizados en distintas especialidades; es decir, un equipo dispuesto a realizar un trabajo colectivo y multidisciplinario, con amplia capacidad de diálogo. Un grupo en-

formación profesional, de investigación y de proyección social señaladas en el plan curricular de su carrera».

¹¹ Formación Profesional, Postgrado e Investigación, en Boletín N° 45 del Consejo Superior de Investigaciones, año 2002; pág. 2.

tusiasta, positivo y optimista. Un grupo de profesionales, docentes (algunos maestros universitarios) y varios de ellos abogados, con talento y vocación que ejercen la defensa libre y la magistratura con solvencia y mucho éxito científico y profesional. En tal sentido, sólo hace falta comenzar a organizarse debidamente. Pronto se dará en el aula una fuerza impulsora, un interés y empatía que despertará la atención y energía de los participantes. Tenemos que aprovechar ese interés y entusiasmo, tal como debe ocurrir, en todos los seminarios de metodología de la investigación jurídica y los otros cursos formativos respectivamente.

Sin duda con este tipo de enseñanza-aprendizaje, el educando tendrá en claro los pasos o etapas del proceso de investigación: tema, planteamiento del problema con sus objetivos, preguntas y justificación; marco teórico; tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa); formulación de hipótesis; variables; selección de la muestra; recolección de datos; análisis de datos, etc.¹². Asimismo tendrá en claro el derecho como ciencia, los métodos y técnicas de la investigación jurídica, las vertientes de la investigación jurídica, naturaleza, utilidad y conveniencia de la investigación formal, empírica, y axiológica, respectivamente ¹³.

Para abordar el segundo reto al estudiante se le enseñará a conocer la doctrina del Seminario como método de enseñanza de los cursos formativos y metodológicos, comenzando a dar cuenta por lo más elemental. Por ejemplo, se le dirá que los primeros «seminarios» fueron organizados por San Agustín, que el fundador del seminario profesional y científico fue Federico Augusto Wolf (1759-1824) y que tuvo su origen en Alemania en la universidad de Gottingen, a fines del siglo XVIII. Además, los autores señalan que el seminario nació con el objeto de unir sus esfuerzos a la cátedra para probar de esa manera que era posible unir las variables de la investigación con la docencia, las mismas que se complementan en el proceso de la enseñanza-aprendizaje. El vocablo proviene de las voces latinas: *seminarium* que significa seminario o «semillero»; *seminarius*, quiere decir «sirve para sembrar»; *seminatio* expresa la idea de «siembra»; *seminator*, es la idea del «sembrador»; y *seminatrix* es la idea de la «sembradora»¹⁴. Entre tanto, *seminarista* es el alumno que practica la técnica del debate y discusión sobre temas de interés para los seminaristas. Seminario es lo que pertenece a la semilla. La semilla es aquella parte de la planta especialmente destinada para su reproducción. Semillero es el lugar donde se crían las

¹² Hernández Sampieri y otros. Metodología de la Investigación, pág. XXII y ss.

¹³ Héctor Fix Zamudio, Metodología, Docencia e Investigación Jurídica, pág. 55.

¹⁴ Luis Macchi, Diccionario de la Lengua Latina, pág. 546.

plantas y los arbolitos. Semina es la siembra o semilla. Por último, el seminario consiste en la reunión del profesor investigador con sus discípulos también investigadores para realizar trabajos científicos.

Es interesante lo que escribe Buonocore, Llambias de Azevedo, Hernández Gil y el propio Bascuñan cuando señalan que es una institución docente en la que todo gira en torno al diálogo, debate y discusión sobre los temas propuestos en cada sesión del seminario. En realidad, un arduo trabajo que desarrolla el tesista, quien explica los motivos de su trabajo, en qué se centra su tema y qué es lo que se propone investigar; el coordinador o líder que ayuda al profesor en la tarea de evaluación y crítica de las ideas obtenidas durante la faena; y los participantes que son los que realizan la producción de ideas, conceptos, juicios, inferencias, mediante la abstracción, definición, relación, análisis, síntesis, comparación, clasificación, inducción, deducción, etc.

En las sesiones del seminario se da una siembra de ideas, nociones y conceptos, juicios e inferencias. Todos son sembradores y también todos cosechan. Es un gesto augusto de sembrar y cose-

char los frutos de la investigación, más aún si está claramente vinculada a la docencia tanto en el pregrado como en el postgrado.

Si en la cátedra sólo el profesor siembra y los alumnos recogen sólo lo sembrado por aquél, en el seminario no se busca enseñar cosas sino más bien enseñar —diríamos— a aprender cómo se formula y cómo se ejecuta un trabajo de investigación en postgrado en derecho.

Por último el alumno debe entender que el Seminario de Tesis conforme a la concepción moderna, es una disciplina que consiste en el estudio y análisis de los diferentes pasos de la formulación de un proyecto, siendo el resultado esperado la construcción completa del proyecto de investigación, obtenido como un bello producto, original y personal de cada participante. Nosotros entendemos al Seminario de Tesis como una disciplina que facilita al futuro magíster o doctor los conocimientos y ejercicios propios de la formulación del proyecto¹⁵, teniendo como base el sílabo, que sustenta las principales unidades temáticas del curso. Dichas unidades son abordadas, una a una en clase, en forma sistemática y ordenada, en el contexto de un trabajo de aula, con

¹⁵ Cualquier estudiante de derecho tiene claro que llamamos proyecto al «instrumento de planificación de la acción operativa, referida a los pasos que deben seguirse en la realización del trabajo de investigación. Sobre los «pasos que deben seguirse» -Constantino Domínguez, maestro investigador de San Marcos-sostiene que «deben ser ligados, integrados, cohesionada y mutuamente interconectados». «Basta una falla, una sola, para que el proyecto se desnaturalice y pierda sustento»- concluye- el precitado médico de San Fernando.

horas de clase donde se combina la clase magistral, con el debate y discusión de proyectos elaborados por cada uno de los participantes del seminario.

En cuanto a la organización del seminario, el profesor Carlos Mario Velez escribe que esta organización gira en torno al tema, el proyecto, la coordinación y la discusión y debate que realizan los participantes, bajo la guía y conducción del profesor durante la sesión del seminario.



El profesor visto como un agente de cultura -dice Salazar Bondy- desarrolla una «acción personal con respecto a sus alumnos; una acción social con respecto al grupo local al que pertenece; y una acción nacional, como un elemento coordinado con otros que conforman la profesión magisterial de una nación». A base de esta triple acción -

prosigue- el profesor «despliega una actividad de promoción humana que, solidaria con el esfuerzo de todos los docentes, asegura la convergencia de toda forma de enseñanza a un mismo resultado esencial de dignificación y progreso del hombre»¹⁶.

Ante el tercer desafío no queda sino reequipar copiosamente la biblioteca de la Unidad de Postgrado, no sólo con fuentes de las especialidades sino también con obras de metodología de la investigación jurídica social, seminarios de investigación, preseminario de técnicas de trabajo intelectual, manuales didácticos, guías y otros materiales escritos por investigadores nacionales y extranjeros. Entre estos investigadores, algunos de los cuales hemos consultado para la preparación de esta ponencia son Héctor Fix-Zamudio, Profesor de la UNAM, autor de una conocida obra «Metodología, Docencia e Investigación Jurídica»; quién ha escrito mucho sobre formas de cómo hacer trabajos científicos en el área del derecho. Así también se ha consultado a Jorge Witker que escribió: «Cómo elaborar una tesis en Derecho», «La Investigación Jurídica», «Metodología Jurídica», «Metodología de la Enseñanza del Derecho», etc. Igualmente, hemos seguido a Iván Dario Carvalho G, Jaime Giraldo A.,

¹⁶ Augusto Salazar Bondy, En torno a la Educación; pág. 15.

Heliodoro Fierro-Méndez, Jacobo Pérez Escobar, Carnelutti (que escribió «Metodología del Derecho» y que pocos lo conocen), Rafael Sánchez V., Aníbal Bascuñan V., Rogelio Pérez, Rafael Bielsa, Nicanor Samuel del Pardo Gonzáles (que escribió «Los Seminarios del Derecho»), Domingo Buonocore, Miguel Villoro Toranzo, James Goldschmidt, Antonio Hernández Gil, Andrés Cuneo, Sierra Bravo, Hernández Sampieri, Rojas Soriano, etc. Entre otros autores nacionales debemos tener en cuenta la línea y orientación de Álvaro Mendoza Diez, Jorge Ángulo Argomado, Víctor Julio Ortecho V. (que escribió «Los Seminarios en la Enseñanza del Derecho»), Alejandro Solís Espinoza, Juan Abugatas, Marcial Rubio Correa, Carlos Ramos Núñez, Lorenzo Zolezzi, Fernando de Trazegnies, Ricardo León Pastor, Luis Pásara, Jorge Tamayo H., William Quiroz S., Juan Ramos Suyo, Felipe Uriarte Mora, Colonibol Torres Bardales, Ernesto Valdivia Pezo, Raúl Tafur Portilla, César Ángeles Caballero, Mauro Zela-yarán, entre otros.

En lo que respecta al trabajo de la monografía realizado en grupos, tal como ocurre en el pregrado, la experiencia docente demuestra que el sistema grupal no es el más recomendable porque revela un trabajo dividido con un espíritu individual, en el que cada miembro actúa comprometido con sus propios intereses. Hay otra forma de trabajo en conjunto, diferente al trabajo de

grupo; es el llamado trabajo en equipo en el que cada uno de sus miembros actúa más con un espíritu colectivo, asumen responsabilidades y compromisos con amplio sentido de solidaridad y comunidad universitaria. Por esta razón los temas de investigación aunque sean muy rigurosos resultan realizables o factibles, dando más especificidad y concreción, gracias al compromiso y trabajo comunitario que realizan todos los miembros desde el comienzo, desarrollo, financiamiento, presentación y sustentación de dichos trabajos. Esta forma de trabajo adiestra a los miembros del equipo para mejorar la calidad de su trabajo personal y profesional en forma habitual y permanente.

3.- A Propósito de cómo hacer la Tesis de Post Grado

La primera interrogante que nos asalta al examinar este punto es sobre la idea de tesis y José Tamayo Herrera responde que «es una disertación escrita, en la cual el graduando mediante el razonamiento y la lógica científica examina un problema jurídico hasta llegar a unas conclusiones que presenta al Jurado para su aprobación, mediante una exposición oral llamada sustentación de tesis». Luego agrega que «toda tesis tiene que hacer un aporte nuevo al derecho, grande o pequeño, pero siempre un aporte, no una repetición inútil de temas manidos, y el aporte está contenido principalmente en las conclusiones, es decir en las afirmaciones categóricas que es-

tán al final de la tesis»¹⁷. Otro autor que responde a la misma pregunta es Jorge Witker, quien señala que en la tesis de grado el estudiante desarrolla proposiciones razonadas sobre un tema, con el objeto de obtener un producto científico nuevo o diferente y, de paso, cumplir una exigencia académico legal con miras a la obtención de un grado universitario. Este mismo autor refiere que la «elaboración de una tesis en el área jurídica es un desafío de enorme dificultad para los estudiantes, pues la enseñanza tradicional que se imparte, privilegia la memorización de textos, sin ejercicios de análisis o crítica, con lo cual se aleja al estudiante de toda metodología científica. Ello explica en parte las aventuras y desventuras que los estudiantes de derecho deben sufrir cuando enfrentan el requerimiento académico de la tesis» (...) «Adiestrar la memoria en textos-mercancías, separados de la realidad socio-jurídica, nada tiene de formativo para quien debe en su vida profesional utilizar la capacidad de análisis, de crítica creadora, de síntesis y evaluación, herramientas estas fundamentales para el abogado y el jurista»¹⁸. En esta misma línea de pensamiento, el precitado autor indica que una tesis jurídica debe tener características de fondo y forma. Entre las primeras de fondo, menciona la unidad del trabajo que supone coherencia armónica, entre la proposición o

hipótesis, la comprobación y las conclusiones llamadas productos científicos. La demostración que tiene relación con la comprobación de la conjetura implícita en la hipótesis. La profundidad que consiste en penetrar en la esencia misma del objeto de estudio, y no caer en generalidades. Y, el producto científico nuevo o diferente, que es el resultado del objetivo propuesto en la tesis. Es nuevo o diferente porque posee originalidad. Entre las segundas de forma o presentación de la tesis jurídica debemos considerar el lenguaje y la organización del texto. Un lenguaje jurídico que debe ser técnico, conciso, objetivo y sencillo y en lo que respecta a la estructura de la tesis, claro está, que debe poseer introducción, cuerpo de proposiciones demostradas y conclusiones.

En realidad, que para entender bien el propósito de cómo hacer la tesis de postgrado es necesario referir algunas ideas complementarias que debe enseñarse a fin que el estudiante vea este propósito posible, viable y realizable. Así por ejemplo, Gildomero Arista¹⁹ expresa que la tesis es siempre un reto que provoca y compromete totalmente al estudiante y su entorno académico y familiar. No revela solamente un punto de vista teórico, sino que también debe enseñarse que la tesis comprende el número y la estadística. Asimismo debe

¹⁷ José Tamayo Herrera, *Cómo hacer la Tesis de Derecho*, pág. 15.

¹⁸ Jorge Witker, *Op. Cit.* pág. 21.

¹⁹ Gildomero Arista, *La Tesis (Del dicho al hecho)*, pág. 9.

reiterársele que es un trabajo que expresa no sólo la capacidad y la creatividad sino también las limitaciones personales del estudiante.

Este mismo propósito, muchas veces se ve enturbiado con la improvisación. Asimismo, la idea de investigación se confunde con indagación, documentación, descubrimiento, etc. Además, el estudiante desconoce que la tesis representa no solo la idea de un trabajo original sino que es creación, esfuerzo novedoso y aporte personal, familiar y social.

Concebimos la investigación jurídica —según Fix-Zamudio²⁰— como una «actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante. En tal sentido debemos referir que existe una investigación jurídica empírica y una investigación jurídica dogmática». El profesor Quiroz Salazar²¹ señala que existe una investigación empírica y otra investigación dogmática; no sin antes advertir que existe otro modelo de investigación jurídica que es la investigación filosófica y axiológica. El modelo empírico observa al derecho como una variable dependiente de diversos factores: reivindica al Derecho como una ciencia socio-jurídica, por lo que el objeto de su estudio

son las normas e instituciones jurídicas y los hechos económicos, sociales y políticos existentes; su finalidad es evaluar metódicamente su vigencia y eficacia en un sector de la realidad; así como el comportamiento de sus aplicadores y destinatarios. En cambio la investigación jurídica dogmática aborda el problema jurídico desde una visión formal. Releva al Derecho en tanto que el derecho positivo lo reconozca como una norma de conducta. Por tanto, este modelo de investigación tiene por objeto a las fuentes formales del derecho, y su finalidad es evaluar las estructuras del derecho. Los pasos de este modelo son: tematización del estudio o investigación, planteamiento y objeto del problema, establecimiento de los objetivos, exploración de fuentes y materiales, plan o esquema del trabajo, recopilación o toma de datos, clasificación y reordenamiento de datos, redacción de borradores y presentación y sustentación.

Tal propósito de cómo hacer la tesis de postgrado depende de muchos cuidados de creación y de esfuerzo continuado. Por esta razón, la improvisación es un camino equivocado. La construcción de la tesis es un proceso contenido en un proyecto. Según el proyecto un paso conduce a otro. Bien dado, se apoya y prolonga en el siguiente. Mal dado, estorba y debilita el mejor esfuerzo. Nada

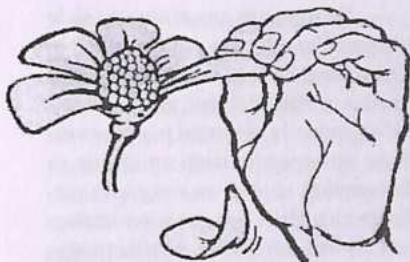
²⁰ Fix Zamudio, Ídem; pág. 416.

²¹ William Quiroz Salazar, *La Investigación Jurídica*; pág. 54.

más oportuno, entonces, que examinar el camino para estar advertidos. Tanto el tesista como el asesor tienen interés en la tesis. Ambos están presentes durante la elaboración. El asesor guía y conduce; motiva, vigila y juzga. El tesista imagina, crea y actúa. Los dos, pues, se comprometen con la tesis. Las fases o etapas que entraña la construcción de la tesis de postgrado son las siguientes:

Elección del Tema.

Una vez que el tesista decide elaborar la tesis, lo primero que debemos enseñarle es a escoger el tema. Decirle que el tema es un área restringida de la actividad jurídica que es seleccionada para hacer el trabajo. Muchas veces encontrar el tema consume más tiempo que el deseado, pero no se puede empezar sin él. De hecho, los primeros intentos son infructuosos, porque escogemos temas demasiado amplios o restringidos, que en realidad no sirven de nada porque se trata de temas inviables. Para acercarse al tema es imprescindible realizar algunas actividades: leer tesis, revistas, memorias, etc. No menos importante es conversar con personas expertas. También es bueno mantenerse alerta ya que en cualquier parte puede encontrarse una buena idea o un hecho. También es aconsejable el uso de Internet porque es muy probable que encuentre ideas sugestivas, novedosas y adecuadas, para la elección del tema.



La elección del tema

Problema.

También se debe referir que tener el tema, es tener simplemente el comienzo. Sin embargo, el investigador debe ser capaz no sólo de definir dicho tema convirtiéndolo en un título, sino que también debe problematizarlo, es decir verbalizarlo en forma clara, precisa y accesible (Ackoff 1953). A veces el investigador sabe lo que desea hacer pero no puede comunicarlo a los demás y es necesario que realice un esfuerzo por traducir su pensamiento a términos que sean comprensibles. El problema de una tesis de grado - dice Witker - es el núcleo central de la investigación y su funcionalidad y formulación está en directa relación con el tema elegido. En otras palabras, estamos en la fase que el estudiante debe transformar el tema escogido en problema de investigación. Podríamos decirle, que el problema es una o varias preguntas que envuelven intrínsecamente una dificultad teórica y práctica a la cual debe hallarse una solución.

No hay caso que el alumno se le debe enseñar que para problematizar el tema general de la tesis se requiere inteligencia e imaginación, por parte del tesista, quien es el mismo porque constituye un procedimiento en el que se descompone el tema en sus partes mediante el análisis y la creación intelectual. Al final comienzan a vislumbrarse posibles respuestas que con el tiempo se convierten en la hipótesis de trabajo. Es lo que afirma José Tamayo Herrera²² quien además señala que el tema con un buen planteamiento se convierte rápidamente en un problema científico específico. Y esto es lo que debe percibir el tesista a través de las sesiones del Seminario.

Por lo demás, Hernández Sampieri²³ y otros refieren que un buen planteamiento del problema de investigación entraña el establecimiento de objetivos, desarrollo de preguntas y justificación de la investigación y su viabilidad.

Marco teórico.

Elegido el tema de la tesis, con su respectiva problematización, al alumno se le debe enseñar que enseguida debe proceder a la elaboración de un marco teórico que entraña la búsqueda,

obtención y consulta de la literatura socio-jurídica pertinente. Además debe extraerse y recopilarse toda la información de interés para la construcción de esta perspectiva conocida con el nombre de marco teórico, que es un acercamiento al tema de la tesis lo cual se logra con la exploración de los manuales y tratados jurídicos, revistas especializadas, periódicos (suplementos, separatas, etc.), diccionarios jurídicos, enciclopedias especializadas, etc. A este respecto, el profesor Carlos Ramos Núñez²⁴ señala que «forman parte del marco teórico todas aquellas teorías explicativas o sistemas de ideas que se vale el investigador para realizar su tarea. Esas teorías se clasifican en principios, leyes, definiciones».

Entre tanto, Jorge Witker²⁵ señala que la perspectiva teórica comprende también consultas con profesores y asesores expertos, especialmente para la localización de las obras y textos generales, así como la exploración respecto a las revistas y publicaciones periódicas especializadas. El tesista comprenderá que el marco teórico también es útil para ir armando y estructurando la bibliografía general y especial pertinente. Como dice Guitton²⁶ para una investigación científica siempre es necesario que el hecho o los hechos estén iluminados por

²² Tamayo Herrera, Op. Cit.: pág. 94.

²³ Hernández Sampieri, Ídem, pág. XXII

²⁴ Carlos Ramos Núñez. Ídem, pág. 90.

²⁵ Jorge Witker. *Cómo elaborar una tesis en Derecho*, pág. 47

²⁶ Citado por José Tamayo Herrera. Ídem; pág. 62.

una idea y cada idea trasuntada en un hecho, y de allí nace la indisoluble alianza entre la literatura teórica y la empírica para elaborar una buena tesis.

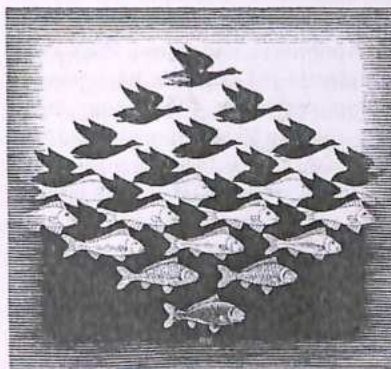
Definición de la clase de investigación.

Elaborado el marco teórico el tesista debe elegir qué tipo de investigación efectuará. Hay cuatro tipos de investigación: exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. Los estudios exploratorios tienen por objeto esencial familiarizarnos con un tópico desconocido, poco estudiado o novedoso. Esta clase de investigaciones sirven para desarrollar métodos a utilizar en estudios más profundos. Los estudios descriptivos sirven para analizar cómo es y cómo se manifiestan un fenómeno y sus componentes. Los estudios correlacionales pretenden ver cómo se relacionan

o vinculan diversos fenómenos entre sí (o si no se relacionan). Los estudios explicativos tratan de encontrar las razones o causas que justifican buscan ciertos fenómenos. Una misma investigación puede abarcar fines exploratorios, en su inicio, y terminar siendo descriptiva, correlacional y hasta explicativa: todo según los objetivos del investigador.

Formulación de la hipótesis.

José Tamayo Herrera ²⁷ refiere que una tesis no es sino una hipótesis validada, contrastada, es decir probada por la información que hemos logrado acumular. Lo cual es cierto tal como lo afirma también Mendoza Diez ²⁸ al señalar que toda hipótesis es la fase más importante y que revela la preparación científica y la solidez del investigador. Esta acompaña al investigador desde el principio hasta el fin de su trabajo. Es la brújula teórica del quehacer científico del jurista. Ninguna investigación de tesis puede emprenderse con seriedad si antes el investigador no siente bullir en su espíritu las soluciones a los problemas que aún no investiga. El estudio de la hipótesis —dice Hernández Sampieri— no sólo define sino también clasifica las hipótesis, define variables y establece la relación entre el planteamiento del problema, el marco teórico, el tipo de investigación, etc.²⁹



²⁷ José Tamayo Herrera, *Ídem*; pág. 95.

²⁸ Álvaro Mendoza Diez, *Ídem*, pág. 38.

²⁹ Hernández Sampieri, *Ídem*, pág. 75.

Diseño de investigación.

Seguidamente, hay que seleccionar o desarrollar un diseño de investigación. Kerlinger (1978) define al diseño de investigación como la estrategia para responder las preguntas de la investigación, alcanzar los objetivos de estudio, analizar las hipótesis, controlar la varianza. Hay varios diseños, pero cada uno tiene sus características. Si el diseño escogido o creado es el adecuado, y lo sigue fielmente, los resultados serán mejores.

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y cómo se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Es lo que afirman Hernández Sampieri y otros³⁰. De la misma manera, Kerlinger sostiene: «La investigación no experimental o *ex-post-facto* es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones. Claro está, que no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Pues los sujetos se observan en su ambiente natural; es decir en su realidad»³¹.

Nótese que en un experimento – reiteran Hernández Sampieri y otros– el investigador construye deliberadamente una situación a la que son expuestos varios individuos. Esta situación consiste en recibir un tratamiento, condición o estímulo bajo determinadas circunstancias, para después analizar los efectos de la exposición o aplicación de dicho tratamiento o condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se «construye» una realidad. En cambio – prosiguen– en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador o el profesor. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. Al respecto, hay ejemplos ilustrativos para explicar el concepto de investigación no experimental y su diferencia con la experimentación; ejemplos que por el momento no nos ocuparemos de esclarecer por no ser propósito del presente trabajo.

Hay diseños experimentales y no experimentales. En la investigación experimental –expresan Hernández Sampieri y otros– se construye la situación y se

³⁰ Hernández Sampieri, Ídem, pág. 189.

³¹ Citado por Hernández Sampieri, Ídem; pág. 189.

manipula de manera intencional a la variable independiente, después se observa el efecto de esta manipulación sobre la variable dependiente. Es decir, el investigador influyó directamente en la variable independiente. En la investigación no experimental no hay ni manipulación intencional ni asignación al azar. Era una situación que previamente existía, ajena al control directo del investigador. En la investigación no experimental se eligen personas con diferentes niveles. Los diseños no experimentales son: transversales y longitudinales. Los mismos que no son explicados en el presente estudio por premura de tiempo.

El muestreo.

Ha dicho Solís Espinoza que la muestra es «parte de una población, y cuando se la obtiene adecuadamente es útil para conocer o describir el universo o conjunto con bastante precisión, en función del tipo de muestreo realizado»³² Asimismo —agrega— que la mayoría de estudios sociales e investigaciones socio-jurídicas, así como criminológicas o penitenciarias se efectúan sobre muestras manejables, de los que se extraen conclusiones atribuibles a los conjuntos o poblaciones de los que proceden. Lo más importante de una mues-

tra obtenida de un colectivo o población es que sea representativa, para que los resultados de esta porción sean asignables o atribuibles a toda la población de la cual procede. Además, una muestra es representativa cuando refleja distintas características propias del conjunto y en sus diversos estratos o subconjuntos ³³.

Para Charles Uculmana y otros autores ³⁴, las muestras probabilísticas son aquellas en las que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos, gracias a una selección aleatoria de los sujetos. Las muestras no probabilísticas, son aquellas donde los sujetos son escogidos arbitrariamente por el tesista. Escoger una muestra probabilística o una muestra no probabilística depende de los objetivos del estudio, del diseño de investigación y de la contribución que se piensa hacer con dicho estudio.

Para hacer una muestra probabilística primero determinamos el tamaño de la muestra y luego seleccionamos los sujetos. Para ello hay tres procedimientos: tómbola, números aleatorios y selección sistemática de elementos muestrales.

³² Solís Espinoza, Metodología de la Investigación Jurídico Social: pág. 169.

³³ Solís Espinoza, *Ibid.*: pág. 169.

³⁴ Charles Uculmana y otros autores, *Cómo hacer tesis y trabajos de investigación*: pág. 52.

Recolección de datos.

Según el mismo Solís Espinoza³⁵ la recolección de datos consiste en reunir la información necesaria aplicando para ello las técnicas, formas o procedimientos propios de dicha recolección. La recopilación permite acercarnos a la realidad socio-jurídica. Por otro lado, Hernández Sampieri³⁶ refiere que la recolección de los datos consiste no sólo en definir la forma idónea de reunir los datos sino también elaborar el instrumento de medición y aplicar dicho instrumento para la obtención de los datos, los mismos que después tendrán que ser codificados y archivados para ser usados en el respectivo análisis de la investigación.

Recolectar información implica tres actividades estrechamente vinculadas entre sí: la primera consiste en la selección de un instrumento de medición, el mismo que debe ser válido y confiable. La segunda consiste en la aplicación de este instrumento de medición para obtener las observaciones de las variables que son de interés para el estudio. Y la tercera que consiste en preparar las mediciones para que puedan analizarse correctamente.

Análisis e Interpretación de los Datos.

Según esta fase el propósito principal de todo análisis, consiste en con-

vertir los fenómenos observados en datos científicos a través de una adecuada sistematización y cuantificación de los informes obtenidos. En otro término, podemos afirmar que el objetivo del análisis de los datos consiste en que estos sean tratados en forma científica, de modo que nos permita alcanzar conclusiones acerca de las hipótesis planteadas. Interpretar, pues supone encontrar un significado, explicar fundamentalmente nuestros datos organizados.

En la actualidad —expresan Hernández Sampieri y otros— el análisis de datos se realiza mediante el uso del computador para evitar la fatigosa forma manual. Dicho análisis se efectúa sobre una matriz de datos, con el empleo de un programa el mismo, que parece explicado en los libros de estadística, que son necesarios para realizar los procedimientos de cálculo pertinentes.

Informe de la Investigación.

Concluida la investigación, desarrollada en sus diversas fases o etapas del proyecto que hemos analizado, es necesario redactar el informe respectivo y publicar los resultados hallados en las tesis de postgrado, para su conocimiento por la comunidad científica. Las universidades comprenden tres grandes áreas: la investigación, la docencia y la proyección social. A nivel internacional

³⁵ Solís Espinoza, Ídem; pág. 210.

³⁶ Hernández Sampieri, Ídem; pág. 239.

la universidad de mayor relevancia y calidad privilegia la producción científica y tecnológica, la misma que se mide a través de ciertos indicadores tales como la inscripción de los derechos de autor de las tesis, número de publicaciones de las mismas en revistas indexadas³⁷ y el número de citaciones bibliográficas. Esta prioridad cobra una mayor vigencia en la llamada «Sociedad del Conocimiento», en la que la capacidad de generar nuevos saberes científicos y tecnológicos, es crucial para el destino de un país. Al respecto, los estudios monográficos más rigurosos, así como los resultados de las tesis más importantes, tendrán un valor mínimo o escaso si no son divulgados; y en todo caso, si no se dan a conocer es imposible que puedan servir para algo.

La redacción del informe final requiere ciertas cualidades y habilidades; además, estos reportes deben seguir ciertos criterios que se recomiendan en la práctica de la investigación. Debemos anotar; sin embargo, que siendo esta una actividad eminentemente creadora, no existen recetas rígidas, pero si valen algunas recomendaciones provenientes de la experiencia³⁸.

4.- Nuestra Unidad de Postgrado: un paradigma de formación docente y de cambio educativo.

En todos estos episodios vividos en el curso de los años que viene operando la Unidad de Postgrado, los docentes y alumnos hemos sabido hallar los hechos positivos. Más allá de teo-

³⁷ Una revista indexada es una publicación periódica de investigación de gran calidad e impacto en el mundo académico. Al respecto, damos cuenta que la Revista de Investigación Jurídica «Docencia e Investigación» órgano de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, UNMSM, corre registrada en la base de datos del ISSN 1810 – 8490 (Francia). Asimismo, está listo para su aprobación en el Consejo de Facultad, el reglamento que normará la publicación de la Revista de Investigación Jurídica «Discusión y Debate», órgano en el que se publicarán los trabajos de los talleres de investigación de la facultad, que también tenemos el propósito de ingresar a la misma base de datos de ISI. Por último, se informa que en la última reunión de Directores de las unidades de investigación de la universidad, se ha informado que los profesores investigadores que aún no hayan registrado sus trabajos científicos en el CSI, estas aún no figuran en la base de datos del Institute for Scientific Information (ISI). La base de datos de dicho instituto reúne aproximadamente 8644 revistas científicas que incluyen todas las áreas del conocimiento. Ver La Producción Científica en San Marcos (1995-2001) de Víctor Peña, P.H. Rivera & Raúl Cuevas. Pág. 9.

³⁸ Hernández Sampieri y otros, Ídem; pág. 435 y ss.

rías hemos encontrado que la elaboración de los trabajos de investigación es posible con una educación auténtica que se manifiesta siempre fluida, impactante, de efectos duraderos con maestros que no somos meros dictadores de lecciones. Como expresa Mendoza el maestro no es un teórico de la educación, es un educador inteligente, honesto, comprometido y con ansia no sólo de que todos los alumnos sean investigadores con producto, sino también anhela transitar nuevos caminos en el cumplimiento de su misión. En otras palabras es un educador auténtico, para quien resulta simplemente natural despertar y desenvolver las potencias anímicas de sus discípulos, maestristas y doctorandos. Es esta la guisa de todos los docentes de esta Unidad.

En todo momento ha sido nuestro propósito educar para el compromiso social y político. Nada más lejos de nosotros que la simple contemplación o el juicio ético aséptico y a la distancia. Quien lea y estudie con detenimiento estas líneas observará la opción y el compromiso social y político nuestro y el ánimo de que se trasmita a los alumnos con ese mismo ímpetu. Nuestra intención entraña la exigencia de brindar la enseñanza de una investigación de calidad académica e interés nacional, eficiente en la solución de problemas, obteniendo los mejores resultados en relación a los recursos invertidos y se procura que el liderazgo de un alumno competitivo, líder en los aspectos cualitativos en el mercado ocupacional. Es

tiempo ya de recuperar los espacios perdidos merced a la negligencia o irresponsabilidad de los mismos alumnos.

5.- Comentario Final.

Debemos poner fin a este breve trabajo, no sin antes señalar que las reflexiones que anteceden entrañan la inquietud de mostrar brevemente una vivencia y experiencia pedagógica, específicamente relacionada con la elaboración de una tesis de post grado y que es clamor en los estudiantes de Derecho. Los logros a obtenerse en el dictado de las materias metodológicas y formativas no pueden ser otros que el cumplimiento de los objetivos de las materias, presentación de trabajos (monografías y proyectos debidamente contruidos); y la entrega de dichos productos individuales a los profesores para su aprobación y calificación respectiva, según el reglamento. Seguramente, el dictado de los cursos resultará siendo un éxito en un 80 ó 90%, lográndose el interés y una viva discusión y debate en las sesiones de los seminarios respectivos. En todo momento, debemos tener en cuenta que los participantes no son blandos ni lo perdonan todo. Tienen conciencia ideológica, autoestima, saben lo que quieren y a donde apuntan. Se diría que aprenden juntos. Es una labor interesantísima con una amplia experiencia pedagógica llena de actitudes, intereses y valores. De hecho, en todo momento los participantes ponen ganas a su actividad científica y metodológica. Podemos decir que en todo seminario con estas

características se culmina la obra. Una obra social trasuntada en productos o proyectos que salen de las manos de todos, como algo pleno, querido y deseado. Dada la fuerza impulsora, el fuego y la energía desplegada en los debates y discusiones, las relaciones no pueden ser malas ni los resultados tampoco. Los participantes cumplen no sólo con asistir y participar sino principalmente logran su propósito que los aproxima a elaborar la tesis. Ofrecen un repertorio de experiencias, comparten ideas, conceptos, cosas, vivencias, sentimientos y pasiones.

En suma, lo que debe hacerse es un aprendizaje nuevo, un «aprender haciendo», un aprendizaje vivo y activo basado en la acción. Un aprendizaje en el que las palabras tienen un papel subsidiario. Sin duda el reto del profesor consiste fundamentalmente en la selección y diseño de estrategias, altamente significativas, para cumplir mejor los objetivos de las asignaturas.

Son estas modestísimas reflexiones las que he querido referir en este Seminario Taller, en mi condición de sencillo profesor de esta Unidad de Postgrado, pero éstas tendrán que ver en algo con las deliberaciones de este certamen. No dudo, por último, que cualquiera sea el resultado del Seminario habrá de surgir una expectativa y una nueva posibilidad frente a los graves problemas que hoy confrontan nuestros alumnos en su clamor e inquietudes por elaborar la tesis en el menor tiempo y con la mayor eficacia posible. Muchas gracias.

Conclusiones

1. El derecho en la actualidad requiere de una transformación integral del sistema de enseñanza, contenido en un plan de estudios, que dé a conocer la forma de cómo se aprende y cómo se enseña los estudios jurídicos profesionales; un plan que no enseñe más leyes que derecho; que emplee no sólo un método de enseñanza sino métodos de aprendizaje; que perciba a nuestra Facultad de Derecho, no como una Escuela de Leyes, sino como una Facultad realmente de Derecho y de justicia social.
2. En general, el plan de estudios, referido en el punto anterior, también puede brindar una fuerte formación metódica y pedagógica integral, con técnicas de lectura comprensiva, fichaje, ayuda audiovisual, dinámica grupal, etc.; que forme hombres de Derecho con una sólida formación ética; y que propicie un clima permanentemente, favorable a la preparación y ejecución de proyectos de investigación que reclama el actual mercado ocupacional (asesorías y consultorías internas y externas tanto en el sector privado como en el sector público).
3. Desde la perspectiva del derecho, al Seminario de Tesis se le concibe como el estudio y el análisis de los

diferentes pasos de la formulación de un proyecto de investigación, siendo el resultado esperado la construcción completa del mismo, obtenido como un singular producto, original y personal de cada participante. El Seminario de Tesis de postgrado debe entenderse como una disciplina que facilita al participante los conocimientos, ejercicios, habilidades y destrezas para la formulación del proyecto, en el contexto de un trabajo de aula, en el que se combina la clase expositiva oral con el debate o discusión de proyectos elaborados por cada uno de los participantes. Cada sesión comprende: motivación, un aspecto didáctico y otro aspecto científico, más el análisis y debate grupal en el que participan los seminaristas, el líder o coordinador, bajo la guía y conducción del profesor, quien se debe encontrar.

4. También se considera al Seminario de Tesis de postgrado, como un centro permanente de estudios jurídicos profesionales; sin embargo desde el aspecto pedagógico jurídico, previo conocimiento de la metodología constituye una institución que ofrece auxilio a los alumnos para la preparación de las tesis de maestría y doctorado, haciendo uso de métodos, técnicas, formas y procedimientos de la investigación, que resulta ser no un trabajo de grupo sino un trabajo

de equipo multidisciplinario, solidario y comunitario en el que participan no sólo el maestro y los condiscípulos, sino también el entorno familiar y social del aspirante al grado académico.

5. Paralelamente, se debe dar al estudiante de Postgrado una fuerte formación metódica y profesional, siendo para ello necesario reequipar a la biblioteca de ejemplares suficientes de textos legales y jurídicos, revistas, periódicos, diccionarios jurídicos, enciclopedias especializadas, normas legales, ejecutorias supremas, obras de derecho comparado, etc. Asimismo, surtir dicha biblioteca con una copiosa literatura, metodológica y pedagógica jurídica que auxilie a los estudiantes para que hagan la tesis convirtiéndolas en libros o artículos a publicarse en revistas científicas de circulación nacional.
6. La investigación jurídica se puede concebir como la actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales, respectivamente.

7. El modelo empírico observa al derecho como una variable dependiente de diversos factores: reivindica al Derecho como una ciencia socio jurídica, por lo que el objeto de su estudio son las normas e instituciones jurídicas y los hechos económicos, sociales y políticos existentes; su finalidad es evaluar metódicamente su vigencia y eficacia en un sector de la realidad; así como el comportamiento de sus aplicadores y destinatarios. En cambio la investigación jurídica dogmática aborda el problema jurídico desde una visión formal. Releva al Derecho en tanto que el derecho positivo lo reconozca como una norma de conducta. Por tanto, este modelo de investigación tiene por objeto a las fuentes formales del derecho, y su finalidad es evaluar las estructuras del derecho.
8. La investigación jurídica del tipo mixto es aquella que combina a la investigación jurídica dogmática e investigación jurídica empírica. De este modo se tiene que un estudio de las fuentes escritas puede asociarse con una encuesta, entrevista a ciertas personas sobre temas jurídicos, a fin de evaluar el grado de evolución de la conciencia jurídica de esas personas o instituciones, en términos de la conciencia jurídica de los tratadistas que han sido consultados.
9. En el campo de lo deseable, cuando menos debe tenderse a que las investigaciones jurídicas que se hagan sean de carácter mixto, con vistas a que más tarde cedan el paso a las investigaciones jurídicas empíricas. De todas maneras, los tres tipos son importantes: lo principal es la forma y alcances que se les asigne. Una investigación dogmática rigurosamente hecha puede ser de más utilidad y valor que una investigación empírica que se ha limitado a observar o registrar hechos no relevantes para el conocimiento o el progreso de las ciencias jurídicas. Esto hay que tenerlo muy en cuenta. Como en todo la calidad es la que importa.
10. Se considera que la tesis es aquella en la que el estudiante desarrolla proposiciones razonadas sobre un tema, con el objeto de obtener un producto científico, nuevo o diferente y, de paso, cumplir una exigencia académico legal, con miras a la obtención de un grado universitario. Asimismo, la elaboración de la tesis jurídica es un desafío de enorme dificultad para los estudiantes. La tesis de postgrado es siempre un reto que provoca y compromete totalmente al estudiante. El contacto del asesor con el estudiante, para atacar conjuntamente un problema que nunca se había re-

suelto antes, constituye el aspecto más íntimo profundo y eficaz de la enseñanza unida a la investigación.

11. Las fases o etapas del proyecto de la tesis son las siguientes: a. Elección del tema, el mismo que debe escogerlo el tesista. Para acercarse al tema es imprescindible explorarlo en las fuentes orales y materiales y también en Internet. b. Problema, según el cual el investigador debe saber problematizar su tema de investigación, es decir debe verbalizarlo en forma clara, precisa y accesible. c. El marco teórico, consiste en la búsqueda, obtención y consulta de la literatura socio-jurídica pertinente. Además debe extraer y recopilar dicha información. d. Definición de la clase de investigación: al respecto existen cuatro tipos de investigación: exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. El tesista debe elegir cuál es el tipo de investigación que debe efectuar.
12. Entre otras, las fases o etapas del proyecto de investigación son, e. Formulación de la hipótesis, que es la fase más importante que revela la preparación científica y la solidez del investigador. Es la brújula teórica del quehacer científico del jurista. f. Diseño de investigación: el tesista deberá seleccionar uno entre los varios

diseños que existen en la investigación. Por tratarse de una investigación humanística el diseño que corresponde efectuar es el de la investigación no experimental, la misma que se realiza sin manipular deliberadamente variables. g. La muestra, que es parte de una población y cuando se la obtiene adecuadamente es útil para describir el universo o conjunto con bastante precisión en función del tipo de muestreo realizado. h. Recolección de datos, la misma que consiste en reunir la información necesaria aplicando para ello, las técnicas apropiadas de dicha recolección. 9. Análisis e interpretación de los datos, que es una fase que consiste en convertir los fenómenos observados en datos científicos a través de la sistematización y cuantificación de los informes obtenidos.

13. Los docentes y alumnos hemos sabido hallar los hechos positivos, más allá de las teorías y hemos encontrado que en la elaboración de la tesis y otros trabajos de investigación es posible una investigación auténtica. El maestro del postgrado no es un teórico de la educación, es un educador inteligente, honesto, comprometido y con ansia no sólo de que todos los alumnos sean investigadores con producto, sino también anhela transitar

nuevos caminos en el cumplimiento de su misión de docente e investigador. Asimismo se trata de brindar en la Unidad de Postgrado, la enseñanza de una investigación de calidad académica e interés nacional, eficiente en la solución de problemas, con mejores resultados, entre los que se cuenta, el liderazgo de un alumno competitivo, líder, gestor y promotor del cambio social.

14. Es necesario que al estudiante de postgrado se le brinde una fuerte formación metódica y profesio-

nal por cuanto éste será el operador jurídico de las cuatro o cinco décadas siguientes, en las que el derecho se transformará imprevisiblemente. Por eso, el maestría o doctorando debe prepararse para interpretar los cambios, saber adaptarse a ellos y continuar con éxito la función profesional. Si la Unidad de Postgrado no refuerza a tiempo dicha formación integral es probable que muy pronto sus profesionales dejen de ser tales en el mercado ocupacional.

BIBLIOGRAFÍA

- | | |
|--|--|
| ANGULO ARGOMEDO, | Jorge M. Enseñanza y Aprendizaje del Derecho. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo. (S.p.i.). Trujillo. 1962. 270 Págs. |
| ARISTA M. Gildomero L. | Metodología de la investigación. Editorial Albatros; primera edición. Lima; 1980. 206 Págs. |
| FIX ZAMUDIO, Héctor. | Metodología, docencia e investigación jurídicas. Editorial Porrúa, S.A.; cuarta Edición. México, 1995. 446 Págs. |
| HERNANDEZ SAMPIERI, | Roberto y otros. Metodología de la Investigación. México. 1997. |
| MACCHI, Luis. | Diccionario de la Lengua Latina. Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires. Argentina. 1948. 1198 Págs. |
| MENDOZA DIEZ, Álvaro. | Metodología del Aprendizaje del Derecho. Apuntes de un curso dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Cuzco, 1965. 180 Págs. |
| OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (OCCAA). | Indicadores de Gestión para la UNMSM; 2005. |
| QUIROZ SALAZAR, WILLIAM. | La Investigación Jurídica. IMSERGRAF EIRL; primera edición, Lima. 1998, 296 Págs. |

- RAMOS NUÑEZ, Carlos. Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento; Gaceta Jurídica; primera edición. Lima; 2000. 334 Págs.
- RUBIO CORREA, Marcial. Ideas sobre qué es aprender (y enseñar) derecho en un pregrado. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial 2001
- SOLIS ESPINOZA, Alejandro. Metodología de la investigación jurídico social, s/ e; primera edición. Lima; 1991. 236 Págs.
- TAMAYO Y TAMAYO, Mario. Diccionario de la investigación científica. Editorial Limusa; primera edición. México; 1984. 242 Págs.
- UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. Escuela de Post Grado. Maestrías y Doctorado. Prospecto 1999-2000. Centro de Producción Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- WITKER V. Jorge. Metodología de la Enseñanza del Derecho. Editorial Temis. Bogotá. Colombia. 1987.
- WITKER V. Jorge. Cómo elaborar una tesis en Derecho. Pautas Metodológicas y Técnicas para el estudiante o investigador del Derecho. Editorial CIVITAS S.A.; primera edición. Madrid 1986. 148 Págs.

REVISTAS y BOLETINES

- Boletín N° 45. Editado por el Consejo Superior de Investigaciones de la UNMSM (marzo-mayo 2002).
- La Producción Científica en San Marcos (1995-2001). Editado por el Consejo Superior de Investigaciones de Investigaciones y el Fondo Editorial de la UNMSM (2002).
- Revista de Investigación. Editado por Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. UNMSM. Año 5 - N° 7 (Noviembre 2003).
- Unidad de Postgrado. UNMSM. Reglamento de Estudios y Evaluación de las Maestrías. Resolución Rectoral N° 2200 -R-94, y restituida su vigencia por la Resolución Rectoral N° 6921-R-01.



*El objetivo de la educación es formar seres aptos
para gobernarse a si mismos, y no
para ser gobernados por los demás*

(Herbert Spencer)

APÉNDICE.

A continuación, nos permitimos informar la versión de algunos testimonios personales referidos por algunos alumnos de la Unidad de Postgrado. Son los siguientes:

Por ejemplo una alumna dio la siguiente versión: «Los chicos se demoran más leyendo las fotocopias y otros materiales que dan los profesores de cursos formativos y no queda tiempo para buscar otra información acerca de los trabajos que se dejan al inicio del semestre. Tampoco hay acceso a las fuentes jurídicas. Varias de ellas no existen en la nuestra y en las otras bibliotecas jurídicas de los demás postgrados. Y si las hay, éstas no están en el número suficiente para cubrir la demanda de nuestra población estudiantil. En cuanto a los cursos metodológicos es lamentable que hayan pocos libros y con un número de ejemplares insuficiente que no cubren la demanda del estudiantado de la Unidad». Otro alumno dijo: «En realidad hay asignaturas cuyos temas del syllabus no son desarrollados íntegramente y, la forma como aparecen son abordados, algunas veces, muy superficialmente. Lo vemos en las monografías que son pobres en extensión y hondura. El lenguaje no es muy directo que digamos sino que deja sus dudas y ambigüedades y el alumno se resigna y no pregunta por temor o por vergüenza que es una herencia del pre-grado y de la secundaria. Hay alumnos que entienden bien porque tienen experiencia y orientación de algunos maestros y de sus padres, pero son pocos. La mayoría escoge temas para su tesis, los mismos que son demasiado manidos y repetitivos. Felizmente, hay profesores que explican los temas de su clase con una verdadera profundidad y método que no dejan nada que desear». Otra alumna refirió lo siguiente: «No se hace bien la monografía, pues nadie pone celo en ella y se prepara a la ligera más con información bajada de Internet que con fuentes originales, lo cual es un descrédito. Es inexplicable la razón por la cual Metodología de la Investigación Jurídica Social, el Seminario de Tesis y las Tutorías tienen un alto creditaje sino hay producción de calidad. Hay monografías en las que los capítulos no tienen ilación, las conclusiones no guardan relación con el contenido, igual pasa con la introducción que esta aislada del contenido del trabajo, tampoco hay pie de páginas, ni notas bibliográficas. Sin embargo, los profesores califican estos pseudos trabajos que dejan mucho que desear». Un alumno de segundo semestre expresó que «es arbitrario que a un alumno que viene del pre-grado sin conocer el método rápidamente le pidan escribir el problema de su tesis en 10 páginas. Sin recibir guía y orientación al respecto. En el primer ciclo uno termina metodología y no le informan nada sobre lo que es un proyecto de investigación y apenas uno distingue lo que es una investigación formal y la otra no formal. Sería ideal que al término de los cursos se evalúe el cumplimiento de los objetivos de las materias formativas y metodológicas. Felizmente, en la Unidad tenemos profesores que sí llenan las expectativas de los alumnos desde que comenzamos y terminamos los semestres». Del mismo modo, una alumna que venía de universi-

dad particular comunicó que había terminado la Maestría y que apenas su proyecto estaba comenzado, pero que no podía desarrollarlo por problemas de técnica, de tiempo, trabajo, familia. Por último, un alumno titulado en provincia expresó «la necesidad de contar con más horas de coordinación y tutoría; más incentivos y motivación; y sobre todo guía y orientación del profesor asesor. En realidad, todos los profesores deben ayudar en la elaboración de la tesis, ¿por qué solamente un profesor? También enfatizó en el financiamiento de recursos y suscripción de convenios con instituciones para auspiciar la elaboración y publicación oportuna de las tesis de postgrado».



Progresar es realizar utopías y llevar al mundo hacia su realidad potencial

JOSÉ CARLOS MATRIÁTEGUI

* Profesor de Pre y Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM